

LA CIUDAD LINEAL

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

OFICINAS: Chamartin. Estación del tranvia.—Teléfono 2.447.

Domicilio social, Goya, 4, pral. der.ª Teléfono 2.022.—Casa de Máquinas. Teléfono 2.448.—Hotel de la Compañia. Teléfono 2.449.

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañia Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

REDACCIÓN

Montera, 40, 2.º—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañia Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolos a vivir perpetuamente encerrados en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compañia lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea. Idem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una.

Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Montera, 40, 2.º—Madrid.

AÑO IV

Chamartin de la Rosa.—20 de Octubre de 1900.

NÚM. 87

PROGRESOS DE LA QUINCENA

OBLIGACIONES subscriptas..... 1.678 amortizadas..... 16
 LOTES DE TERRENOS.—25 vendidos durante la última quincena importan 26.500,00 ptas., que vienen a aumentar las garantías de las obligaciones y de los pagarés de la Compañia.
 Total importe de los 366 lotes vendidos a plazos 389.615,17 pesetas.

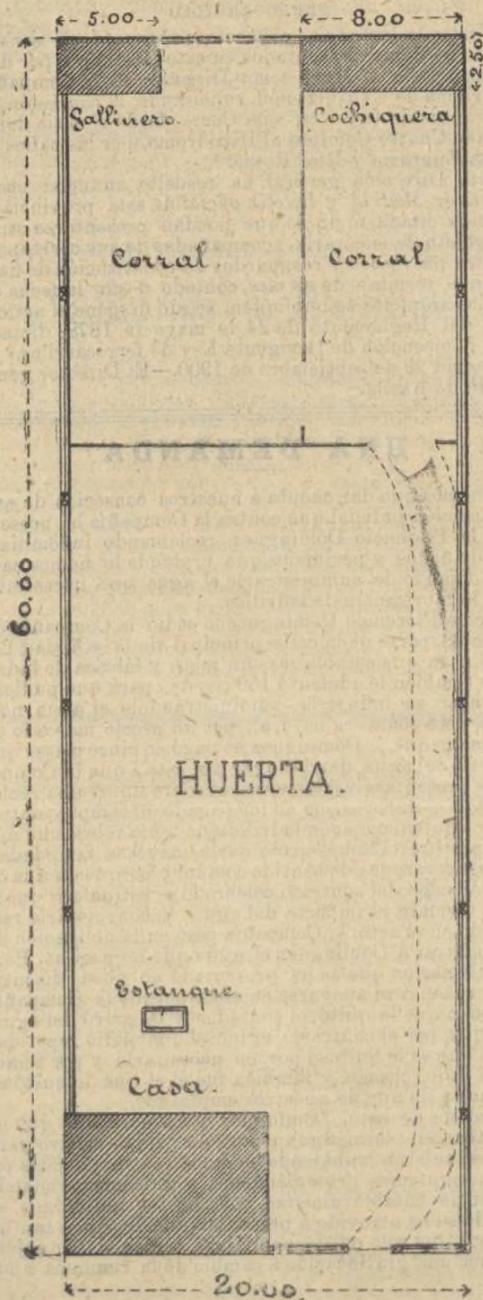
CONSTRUCCIONES

La petición de casa pagadera a plazos mejor formulada con sus planos y presupuesto es la de D. Tomás Gómez; y como quiera que se trata de una iniciativa que merece, a nuestro juicio, ser copiada sin perjuicio de introducir cada cual las variantes que su gusto ó sus necesidades aconsejen, reproducimos algunos de los planos que el futuro comprador nos ha enviado.

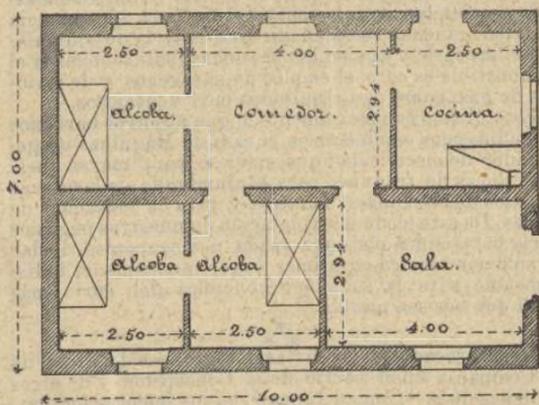
El presupuesto de dicha casa asciende a 5.500 ptas.

Plano general de la finca.

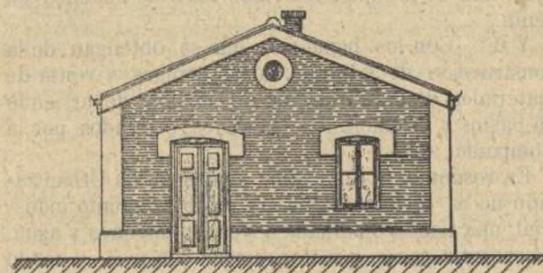
Tres lotes en calle transversal, 20 metros de fachada por 60 de fondo. La falta de retrete que advertimos suponemos que es una omisión involuntaria subsanable con facilidad haciendo la pequeña construcción de que se trata fuera de la casa. Si la omisión fuera intencionada, como está reñida con la cultura la condenamos.



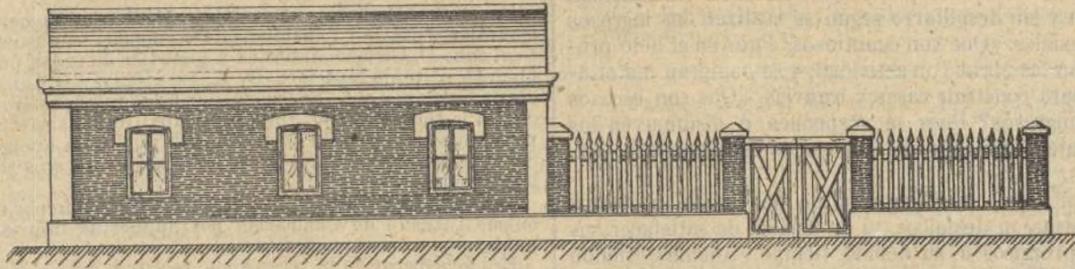
Planta.



Vista del costado.



Vista de la fachada a la calle transversal.



La Compañia necesita un capitalista que quiera emplear con seguro, segurísimo resultado un millón de pesetas en construcciones de hoteles de varias clases y precios de 3.000 a 25.000 pesetas. Haciendo las construcciones bien, se puede obtener un beneficio de 10 a 12 por 100 como minimum, con todas las garantías apetecibles.

A falta de un capitalista millonario la Compañia necesita varios que quieran colocar 20.000 duros por lo menos en construcciones de fincas.

Los maestros de obras, los notarios, los agentes de bolsa y de comercio harán bien en aconsejar a sus clientes el interesarse en nuestras operaciones.

EL CRÉDITO DE LA COMPAÑIA

INGRESOS

AÑOS	PESETAS
1894	65.880
1895	74.685
1896	85.110
1897	102.710
1898	374.774,30
1899	687.599,53

En los nueve meses de 1900, pesetas..... 465.896,97

El aumento progresivo que se observa en los ingresos anuales de la Compañia, manifiesta que su crédito crece a medida que el proyecto de la «Ciudad Lineal» se va realizando.

Cierto es que en los primeros años, el aumento de la recaudación es insignificante con relación al de los dos últimos de 1898 y 1899, en los cuales es muy considerable.

Pero tal desproporción se explica fácilmente teniendo en cuenta que la Compañia invirtió la casi totalidad de la recaudación de los primeros años en la adquisición de terrenos y en el abastecimiento de aguas, y aun cuando este proceder era acertado y lógico—porque primeramente debía atender a esos dos elementos fundamentales del proyecto—sin embargo, no fué lo suficiente para conseguir el crédito que necesitaba y que merecía.

Porque la Compañia nació y vivió los primeros años entre sospechas y dudas injuriosas de enemi-

gos y de incrédulos sistemáticos, y para contrarrestar tan enorme contrapropaganda no fué suficiente el empezar bien y con acierto la realización del proyecto, era preciso algo más; era indispensable demostrar con hechos más tangibles la realidad de la «Ciudad Lineal».

Así vemos que en el año de 1898, la recaudación se elevó a la cifra de 374.774,30 pesetas, ó sea pesetas 272.064,30 más que en el año anterior, porque ya en este año empezó la Sociedad a inspirar confianza ante la verdad de hechos tan elocuentes como la compra del tranvia de Tetuán y la construcción del de Chamartin de la Rosa, realizado todo ello en el año de 1898, sin desatender los trabajos de desmontes, canalización de aguas y plantación de arbolado en toda la extensión de cinco kilómetros que comprende la primera barriada de la «Ciudad Lineal».

Y trabajando así con fé y perseverancia la Compañia entró en un periodo de gran actividad adquiriendo su principal aspecto, que es el ferroviario, con la construcción del tranvia de las Ventas a la «Ciudad Lineal» y el de Fuencarral, que fueron abiertos a la explotación el día 26 de julio de 1899, el primero, y el 22 de diciembre, del mismo año, el segundo, con cuyos hechos, unidos a otros triunfos conseguidos anteriormente logró inspirar absoluta confianza al público como lo demuestran los ingresos del año 1899 que llegaron a la suma de 687.599,53 pesetas, ó sea 312.825,23 pesetas más que en el año anterior.

Ya con crédito suficiente en 1900, ha llevado a la práctica, con éxito, la construcción de casas en la «Ciudad Lineal», para la venta a plazos mensuales y

estando muy adelantados los trabajos de construcción del ferrocarril de la «Ciudad Lineal», cuya línea ha de unir el tranvía de las Ventas con el de Chamartín, la Compañía seguirá trabajando sin descanso empleando los mismos procedimientos, que hasta ahora para ver realizados todos sus propósitos.

El crédito de la Compañía tiene como base y fundamento, además de todo lo expuesto, el haber pagado desde su fundación más de un millón de pesetas á diferentes personas y establecimientos, sin dar ocasión á protestas, embargos ni reclamaciones de ningún género, ni siquiera á quejas por el menor retraso; y de la misma manera que ha pagado á su vencimiento, y á veces antes, pagarés por valor de pesetas 232.820,83, y ha satisfecho con su puntualidad acostumbrada los intereses de pagarés y once cupones de obligaciones, en lo porvenir seguirá pagando con igual regularidad todos sus compromisos.

Para ello cuenta la Compañía con 203.120,00 pesetas, importe de los dividendos de acciones suscritos, que no están totalmente pagadas, y además cuenta:

1.º Con los productos cada vez mayores de los 12 kilómetros de vías férreas en explotación.

2.º Con los alquileres y venta á plazos de las casas construídas hasta ahora por valor de 70.000 pesetas.

3.º Con los productos del suministro de agua del Lozoya, elevada y distribuída por la Compañía en los diez kilómetros que tiene la red de tuberías.

4.º Con las 339.615,17 pesetas importe de los 366 lotes de terrenos vendidos á plazos.

5.º Con las 1.300.000 pesetas que como mínimo han de producir los 1.300 lotes de terrenos en venta.

Y 6.º Con los beneficios que se obtengan de la construcción de edificios, de la compra y venta de materiales, de la fabricación de ladrillos, del arriendo de pastos y de diferentes servicios prestados por la Compañía.

En resumen, la Compañía Madrileña de Urbanización no es otra cosa que un establecimiento industrial, una tienda destinada á vender terrenos y agua, á construir casas y á transportar viajeros, y por lo tanto no es posible ya que haya quien dude del éxito de sus operaciones comerciales.

Y el verdadero mérito de su administración, consiste en estar siempre preparada para trabajar con fruto y sin despilfarro según se realizan los ingresos mensuales. ¿Que son cuantiosos? Pues en el acto prosiguen las obras con actividad, y se compran materiales para construir casas y tranvías. ¿Que son escasos los ingresos? Pues se suspenden ó disminuyen los trabajos, limitándose á los gastos estrictamente precisos.

Por esto, la Compañía no ha tenido protestas de letras, ni desfalcos, ni ha dejado de satisfacer sus compromisos á su debido tiempo. Además, siendo publicada la inversión de los ingresos con una minuciosidad sin ejemplo, se comprende la razón por la cual su crédito aumenta.

Pero esto también tiene sus inconvenientes.

Algunas personas á quienes ha gustado nuestro proyecto no le han favorecido suscribiendo obligaciones al ver la exigua suma de la existencia en caja en la mayoría de nuestras cuentas mensuales. No han profundizado nuestras operaciones y no han visto que ese sistema constituye uno de los principales méritos de nuestra administración.

Claro es que la existencia en caja deberá ser mayor cada vez; pero esta necesidad no ha sido imperiosa todavía, y cuando lo sea ya la satisfaremos.

En una vida social como la moderna, en España y fuera de ella, la sinceridad brutal de nuestros procedimientos hace que nos mirasen al principio como chiflados, después como bichos raros y estafalarios, ahora como una especie de boers *sin ingleses*.

La verdad es que no debemos un cuarto á proveedores ni contratistas, y si alguno chilla y alborota desde luego pueden asegurar todos los que nos conocen que las cuentas que se quieren cobrar por el espanto, no están claras, que las reclamaciones á que no se allana la Compañía, seguramente son injustas é infundadas.

NUESTRAS NOTICIAS

Ante el Notario D. Federico Plana se han otorgado el día 16 del actual, las siguientes escrituras:

Una de cesión de ocho lotes, á favor de D. Eduardo Baura Matallanos.

Otra de cesión de cuatro lotes, á favor de D. Manuel Sanz Bombín.

Otra de cinco lotes á favor de D. Adolfo Ramírez de Arellano.

Y otra de dos lotes á favor de D. Alfredo López.

El Notario D. Julián de Pastor está preparando las escrituras para la venta de terrenos para la construc-

ción de la primera Iglesia de la «Ciudad Lineal» y la cesión relacionada con este asunto de los tres lotes correspondientes á las acciones de nuestro respetable consocio el Excmo. Sr. D. Ramón Topete.

El Procurador D. Miguel Estéban Torralba y su sustituto Sr. Horcajo, han acogido con gran amabilidad, que agradecemos de todo corazón, nuestras incesantes gestiones para que levanten el embargo á que vienen obligados que pesa sobre varias tierras de D. Feliciano Rubio y de su esposa doña Encarnación de la Fuente, una de las cuales fué adquirida por la Compañía.

Esperamos que este interminable asunto tendrá fin y entretanto rogamos una vez más que tengan paciencia para el otorgamiento de sus escrituras los señores accionistas, cuyos lotes forman parte de la referida tierra, que son la Excmo. Sra. Marquesa de Hoyos, D. Ramón Padilla, D. Eduardo Fuentes y D. Estanislao Zuazo.

Según ha manifestado el Sr. Horcajo, el día 17 del actual habrá quedado hecha la consignación de las costas del pleito seguido entre D. Federico Rubio y su esposa y el escrito pidiendo al Juzgado que libre exhorto al de Alcalá de Henares con el mandamiento para el Registrador, á fin de que se levante el embargo de las tierras del Sr. Torralba y de las que la Compañía compró á doña Encarnación de la Fuente.

En el Congreso Internacional de tranvías celebrado en París los delegados italianos propusieron que el próximo Congreso se celebrase en Madrid, y los ingleses propusieron se celebrase en Londres. En definitiva, no se acordó nada respecto á este asunto.

Las principales conclusiones adoptadas son, que en las grandes instalaciones es preciso adoptar máquina de vapor Compound de ataque directo y de condensación; que en las instalaciones de mediana importancia conviene muchas veces añadir una batería de acumuladores-taponés; y que en las pequeñas instalaciones si el combustible es caro, el empleo de gasógenos y de motores de gas, pobre dan resultados muy ventajosos.

Esto último es precisamente lo que nosotros haríamos si pudiésemos establecer en la casa de Máquinas un generador de electricidad que sirviese para mover nuestras líneas de tranvías, para el alumbrado de las fincas y calles de la «Ciudad Lineal», y para la elevación de aguas. De este modo la explotación de nuestros negocios sería baratísima, por cuya razón nos ocupamos de dar la solución técnica en primer lugar, antecedente indispensable para la solución económica del modo más fácil que nos sea posible.

Hemos sacado varias vistas fotográficas del Hotel de la Compañía en el barrio de la Concepción y de otros edificios de la «Ciudad Lineal», cuyos mejores fotogramas formarán parte del folleto, referente á la Compañía, que tenemos en preparación y que publicaremos á la mayor brevedad posible.

Consecuencias de la huelga. El Sr. D. Manuel Romero González, Juez de 1.ª instancia de Colmenar, ha absuelto al cabo D. Ciriaco Matesanz y guardias de orden público D. Antonio Martínez, D. Angel Heray y D. Ignacio de Colmenar en la apelación que éstos interpusieron contra la sentencia del Juez Municipal de Chamartín por supuesta detención arbitraria del jefe de la huelga Sr. Escudero, presidente de la sociedad de obreros de los tranvías de Madrid.

También ha declarado nulo el juicio promovido por el mismo Juzgado de Chamartín por supuestas injurias publicadas en nuestro periódico.

Era de esperar de la reconocida rectitud del Sr. Romero González, lo cual no empece para que quedemos profundamente reconocidos á las justas decisiones de tan digno funcionario.

Se nos asegura, pero no nos consta, que con motivo de los motines, incendios y atropellos de la huelga del mes de mayo, están procesados por el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Universidad, y en libertad, bajo fianza los excobradores D. Amador García, D. Antonio Raiberriz y los exmayorales Jacinto Alvarez, Manuel Rubio y Manuel Cayuela.

Se ha recibido una oferta de 30.000 duros para la construcción en breve plazo del ferrocarril por la calle principal de la «Ciudad Lineal». No sabemos si se realizará por completo, mas como quiera que ha tenido ya un principio de realización imprimiremos gran actividad desde la semana próxima á los trabajos de desmontes y terraplenes para establecer la vía hasta la manzana 81, á fines de diciembre.

Circula por Tetuán hace días la noticia de que el señor Marqués de Santillana ha adquirido muchos terrenos no muy distantes de nuestra Estación para depósito de su conducción de aguas á Madrid.

Sabíamos algo relacionado con abastecimiento de aguas y nada hemos dicho para no contrariar los planes del comprador ó compradores de terrenos.

Prescindimos de la exactitud en los pormenores de la noticia, lo que importa es que se crean nuevos y mayores intereses en Tetuán, que vienen otros capitales á aumentar su riqueza.

Sean bienvenidos. Los intereses ya arraigados en Tetuán deben acoger á todo el que venga á establecerse, con agrado, con simpatía, con ese espíritu de unión y de concordia que realiza las maravillas del presente siglo.

Con odios, con recelos, con críticas á todo y á todos, con la envidia y con la desunión no se vá á ninguna parte más que á la ruina.

El antiguo Tetuán murió á manos de los arrendatarios de los consumos de Madrid.

Ahora nace un nuevo Tetuán al calor de varias manifestaciones del progreso de la vida moderna, con tranvías, con aguas, con electricidad, con varias industrias.

El que la transformación de Tetuán sea muy grande y muy rápida de todos depende.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas comunica con esta fecha al de Hacienda la Real orden siguiente:

«Excmo. señor: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Arturo Soria y Mata en concepto de Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, actual concesionaria del tranvía de Madrid (Cuatro Caminos) á Fuencarral y Chamartín de la Rosa, solicitando se devuelva á la citada Compañía la fianza que garantiza la concesión del mencionado tranvía por haberse terminado éste por completo y hallarse abierto ya al servicio público.

Vistos los favorables informes emitidos acerca de este asunto por los Ingenieros encargados de la inspección del susodicho tranvía de los que resulta que se ha cumplido lo prevenido en los arts. 7.º y 11.º del pliego de condiciones particulares que regula la concesión habiéndose autorizado por el Gobernador civil de la provincia la apertura de la línea al servicio público; y considerando que cumplido lo que preceptúa el art. 7.º del precitado pliego de condiciones puede devolverse la fianza según se solicita; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas ha tenido á bien resolver que se devuelva á la Compañía Madrileña de Urbanización ó á quien la represente ó legítimamente corresponda, la fianza de ocho mil pesetas nominales constituida, en garantía, de la concesión del tranvía movido por fuerza animal, de Madrid (Cuatro Caminos) á Fuencarral y Chamartín de la Rosa, en la Caja general de Depósitos á disposición de este Ministerio según tres resguardos expedidos por la misma, uno en 26 de diciembre de 1887 con los números 176.739 de entrada y 42.546 de registro por valor de dos mil pesetas depositadas por D. José de Salas y Caballeros, y otros dos, en agosto de 1892, por el mismo, el uno con los números 183.395 de entrada y 48.604 de registro, por valor de dos mil quinientas pesetas, y el otro números 183.396 de entrada y 48.605 de registro de tres mil quinientas pesetas, que forman en junto las ocho mil antes citadas.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y como resolución á su citada instancia. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1900.

El Director general,
P. de Alzola.

Sr. D. Arturo Soria, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización.

La Compañía Madrileña de Urbanización compró á D. José de Salas el resguardo núm. 48.604 de 2.500 pesetas, y el número 48.605 de 3.500 ptas.; por lo tanto, la Compañía no percibirá de las 8.000 pesetas más que 6.000, puesto que el resguardo de 2.000 ptas. pertenece á otras personas.

La *Gaceta de Madrid* del día 9 del actual en su página 119 publica el siguiente Anuncio.

Ministerio de Agricultura, industria, comercio y obras públicas.

Dirección general de Obras públicas.

FERROCARRILES

«Vistos la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza presentados en este Ministerio por don Arturo Soria y Mata como Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, solicitando la concesión de un tranvía de vapor en esta Corte desde el sitio denominado Cuatro Caminos al Hipódromo, por las calles de Santa Engracia y Ríos Rosas;

Esta Dirección general ha resuelto anunciar en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia la petición citada, á fin de que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, según dispone el artículo 81 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente Ley de ferrocarriles.»

Madrid 29 de septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.

UNA DEMANDA

Tenemos que dar cuenta á nuestros consocios de una reclamación judicial que contra la Compañía ha presentado D. Florencio Domínguez, reclamando indemnización de daños y perjuicios que pretende le hemos causado dejando de suministrarle el agua que necesitaba para la fabricación de ladrillos.

A este Florencio Domínguez le cedió la Compañía en el año 98, parte de la calle principal de la «Ciudad Lineal» para que estableciese un tejár y fábrica de ladrillo, y también le adelantó 150 pesetas para que pudiese comenzar su industria, suministrándole el agua nosotros, pero como era natural, por un precio marcado de antemano que el Domínguez no pagó en cinco meses que disfrutó del agua, dando lugar con esto á que la Compañía le presentase varias veces al cobro un recibo reclamándole el importe que no fué pagado, ni tampoco entregó su equivalencia en ladrillo que tenía fabricado, á lo cual nos prestábamos para darle mayores facilidades. Por estas razones de sentido común, y porque en una de las cláusulas del contrato celebrado se estipulaba que si no se abonaba el importe del agua, se consideraría rescindido en el acto; la Compañía cesó en la obligación de suministrar á Domínguez el agua que no pagaba. Pero la reclamación que se ha presentado no pueda discutir estas razones ni apoyarse en ellas porque la Compañía no fué la que le quitó el contador y le privó del agua, sino que, por el contrario, él fué el que pidió repetidas veces que se le quitase por no necesitarlo y por temer á que se lo robasen, y también fué él el que lo quitó en presencia de uno de nuestros empleados.

Después de esto, Domínguez y su hermano, que no pensaban en pleito alguno, pues no tenían motivo para ello, estuvieron trabajando en nuestras obras, pues todavía seguíamos protegiéndolos, y únicamente cuando Florencio entabló amistad con ciertos individuos es cuando se ha atrevido á presentar una demanda tan temeraria que sólo puede explicarse teniendo por objeto obtener una gratificación á cambio de la renuncia á sus

pretendidos derechos, y como entre nosotros nunca han tenido ni tendrán aceptación semejantes procedimientos, desde ahora hacemos saber al Domínguez y á los que le hayan aconsejado, que si eso se propone va por mal camino, pues la Compañía Madrileña de Urbanización luchará noblemente, amparada por los tribunales de justicia, en cuya rectitud confía, pero no se prestará nunca á componendas de ninguna clase. Y cumpliendo con tales propósitos ya se ha contestado en los tribunales á la demanda presentada.

LA "FIESTA DEL ARBOL," EN ARAGÓN

Los periódicos diarios se ocupan extensamente estos días de las gestiones y trabajos realizados en Zaragoza para la organización de una Sociedad denominada «Asociación de los Amigos del Arbol en Aragón», cuyo fin es inculcar á las nuevas generaciones el amor al arbolado como idea regenerativa, traduciéndola en forma tangible para que arraigue en la escuela y se apodere del alma popular.

Con el principal objeto de fomentar el arbolado, la citada Asociación trata de instaurar la «Fiesta del árbol», con carácter de perpetuidad, en cada una de las localidades de las tres provincias aragonesas.

Para cumplir los fines de su institución, la Asociación se propone recabar el apoyo del Gobierno, de los Municipios y hasta el individual si fuere necesario.

Tan regeneradora idea fué iniciada en las columnas del *Heraldo de Aragón*, por el director de ese periódico, D. Darío Pérez, quien merece todo género de elogios así como también las autoridades de Zaragoza, que han acogido con entusiasmo el pensamiento.

Nosotros tenemos forzosamente que simpatizar con los propósitos de la nueva Asociación, porque esas iniciativas tan humanitarias y patrióticas son las mismas que sustenta la Compañía Madrileña de Urbanización, de tal manera, que sin el apoyo oficial del Gobierno, ni del Municipio, las ha llevado á la práctica trabajando desde hace seis años por la repoblación de los áridos alrededores de Madrid, pues la «Fiesta del árbol» que celebra anualmente, desde el año 1897, no tiene otro objeto que el de solemnizar las plantaciones hechas durante cada invierno, propagando al mismo tiempo la idea de fomentar el arbolado.

Por esta razón, nosotros que, sin llamarnos amigos del árbol, plantamos miles de árboles todos los años y que conservamos los existentes con riegos y esmerados cuidados, felicitamos muy de veras á los que, sin acordarse de nuestro nombre, imitan nuestras prácticas.

A. M.

¿Vámonos á Hamburgo?

No voy á recomendar la emigración de los españoles, ni de los accionistas, obligacionistas y compradores de terrenos de la «Ciudad Lineal», entre otras cosas porque no sé en qué habíamos de matar el tiempo en aquella ciudad Alemana; pero sí á decir que conviene que hagamos como que nos vamos y no salgamos de casa. Me explicaré.

En el núm. 54 de la CIUDAD LINEAL publiqué un proyecto de rifa en combinación con la Lotería Nacional, por el cual la Compañía Madrileña de Urbanización debería adjudicar mensualmente casas y terrenos por valor de 10.000 ptas. en su «Ciudad Lineal» invirtiendo otra cantidad en la construcción de un edificio para Universidad en los mismos terrenos.

En el núm. 55 *Un accionista* me hacia ver entre otras

observaciones, que yo consideraba prematuras, porque mi proyecto no era realmente un proyecto madurado y definitivo, sino la idea, el bosquejo de proyecto, me hacia ver, digo, las prescripciones de la Ley sobre loterías y rifas.

El art. 3.º de la Instrucción general de Loterías y el Decreto ley de 20 de abril de 1875 que citaba, creo que habrán sido la causa de que mi idea, que era la idea de muchos, según el comentario de redacción que seguía á la impugnación de *Un accionista*, no se tomase en consideración por la Compañía.

Pero es el caso que en el núm. 75 de nuestro querido periódico se le dice al señor Ministro de Hacienda (que á la sazón lo era el Sr. Villaverde), que «ó prohíbe el anuncio de la lotería de Hamburgo, ó permite á la Compañía Madrileña de Urbanización hacer rifas de casas», y como creo que el anuncio de la citada lotería viene á constituir un delito legal, pues la prensa de toda España sigue anunciándola, á mí se me ocurre que la Compañía Madrileña de Urbanización pudiera hacerse también delincuente legal rifando sus casas, construyendo su Universidad, y realizando otra porción de cosas, buenas todas, con el producto de la rifa, en combinación con la lotería de Hamburgo.

Después de todo, la conciencia estaría satisfecha puesto que á más de no ejecutar acto punible, ejercíamos la filantropía con varios aspectos: activando el desarrollo de población en nuestros terrenos; dotando de casas en propiedad, por una peseta valor del billete, á gran número de personas, la mayor parte, seguramente, no muy sobrada de dinero; dando albergue á instrucción á una pléyade incalculable de jóvenes; arrancando, en suma, del vicio y de la muerte una masa de población que se corrompe y se asfixia en las casas, tabernas y calles pudrieros de Madrid, y que, unida á la numerosa que ya tiene sus intereses en la «Ciudad Lineal» constituirán la fuerza irresistible que empuje á España, empezando por Madrid, hacia la regeneración; hacia esa regeneración tan sobada, y que, sin embargo, ni se sabe dónde está, ni cómo ha de venir.

Si la lotería de Hamburgo tiene su *Valentín y Compañía* ¿por qué la Compañía Madrileña de Urbanización no ha de poder nombrar también su *Cobardín* que le expendá los billetes en Hamburgo?

¿Hay algo que lo impida?

¿No sería más edificante y provechoso para España invertir en su mejoramiento moral y material, su dinero, como lo haríamos nosotros con nuestra rifa, en la cual no llevaríamos coima, que entregarlo al Gobierno español para que se quede con la tercera parte próximamente ó al Hamburgués para que se lo coma todo?

¿Habrá algún inconveniente para satisfacer los premios en casas y terrenos de la «Ciudad Lineal»?

Pues estudiemos la manera de faltar á la ley poniéndonos al amparo de ella, enviándolo desde Hamburgo con distinto nombre, ó de otro modo ingenioso, que cualquier picapleitos, de los muchos que sobran en España, nos podría indicar.

Pasando de las bromas á las veras me dirigiré á los españoles residentes en Hamburgo hasta encontrar uno que por una participación en el negocio quiera recibir los pedidos de billetes de lotería que le dirijan desde España y remitirme dichos pedidos con la indicación de cómo se ha de hacer el cobro á domicilio.

Al principio se limitarán las operaciones á Madrid, Valencia y Barcelona. No habrá más que tres premios iguales á los de los tres números que obtengan en la lotería de Hamburgo los tres premios mayores. En dichos tres premios se invertirá en metálico el ochenta por ciento del total de billetes.

CRIMÓFILO.

Se nos figura que *Crimófilo* va á tener tantos imitadores que sólo harán negocio los que vayan más deprisa.

AGRICULTURA

Los abonos químicos y minerales.

El ministro de Agricultura y Obras públicas ha insertado en la *Gaceta* el anunciado decreto que, según se consigna en la exposición, tiende á propagar y facilitar el comercio de las materias fertilizantes del suelo y á garantizar la legitimidad de las que, para objeto tan importante, adquiere el labrador.

En la parte dispositiva se determina que los labradores que para la fertilización de sus tierras adquieran abonos químicos y minerales, guanos y en general materias simples ó compuestas que contengan por lo me-

nos uno de los principios esenciales á la vegetación (nitrógeno, ácido fosfórico, potasa), tendrán derecho á que se les compruebe su legitimidad por el análisis en los laboratorios agrícolas mediante las condiciones que en este Real decreto se establecen.

Los laboratorios á que esta autorización se refiere son, á saber: el de la estación agronómica central; los de las estaciones enológicas de Haro, Palencia, Toro y Ciudad Real; los de las granjas experimentales de Zaragoza, Valencia, Jerez, Coruña y Barcelona, y los que en lo sucesivo puedan crearse en establecimientos agrícolas análogos á los enumerados.

Los fabricantes, depositarios, comisionistas á cualesquiera otros vendedores de abonos podrán también acudir á los dichos centros para garantizar por el análisis los productos de su fabricación ó de su comercio, y estarán obligados á obedecer las disposiciones que se adopten por las autoridades para evitar todo fraude ó falsificación, así como á facilitar las inspecciones facultativas, reconocimientos y demás medidas que á los mismos fines se dirijan.

Los fabricantes y expendedores de abonos tendrán como obligación ineludible la de indicar á los compradores la realidad de sus mercancías, dándoles una factura en que consten certificados: primero, el nombre del abono; segundo, su origen y procedencia, y tercero, su composición química, en que se expresará el tanto por ciento que contiene de cada uno de los principios fertilizantes esenciales (nitrógeno, potasa y ácido fosfórico) y el estado ó forma química de estos elementos.

Los gobernadores impondrán una multa de 20 á 200 pesetas á los vendedores que no lleven el expresado requisito por cada venta en que se averigüe y se prueba la falta.

Se establecen también otras reglas acerca de la clasificación de los abonos cuya legitimidad han de consignar debidamente, así como á las multas y responsabilidades que procedan.

Todos los años se publicará en el *Boletín oficial* de cada provincia, en los primeros días de enero, una relación de las comprobaciones de abonos que se hubiesen hecho, poniendo los nombres y apellidos de los comerciantes y vendedores que no hayan incurrido en responsabilidad, y otra de todos los que en algo hubieran infringido las prescripciones legales y hayan sido multados administrativamente ó entregados á los tribunales como autores de graves faltas.

Quedan exceptuados de las obligaciones especiales impuestas por este decreto los que vendan con sus nombres usuales estiércoles, basuras, materias fecales, barreruras de calles, restos de mercados, residuos y despojos de mataderos, restos de destilerías ó cervecías, abonos de pescados y sus desperdicios, algas y otras plantas marinas, restos calvos y conchíferos, yesos, cenizas, cal, sarro ú hollín, restos de combustión de hullas, y, en general, los productos obtenidos directamente en las granjas ó casas de labor, siempre que no impliquen una fabricación de abono de los especialmente denominados en las instrucciones ó hechos con mezcla de los mismos.

Al referido decreto acompañan las instrucciones para su cumplimiento.

Muy acertado es el decreto en toda su parte dispositiva por lo mucho que ha de favorecer los intereses de los agricultores; pero lo que mejor nos parece es la disposición de publicar todos los años en el *Boletín Oficial de cada provincia los nombres y apellidos de los comerciantes y vendedores que no hallan incurrido en responsabilidad, y los de todos los que en algo hubieran infringido las prescripciones legales y hubiesen sido multados administrativamente ó entregados á los tribunales como autores de graves faltas.*

Tan acertado nos parece esto, que si se dictasen iguales ó parecidas disposiciones para otras muchas clases de industrias y comercios especialmente los de artículos de consumo público que tanto se prestan á la adulteración, seguramente ganarían mucho los comerciantes de buena fe, y en general se favorecería al consumidor, pues publicados los nombres de los comerciantes que adulteran los artículos que expenden, nadie entraría en sus establecimientos, y éste sería el mejor castigo que podría imponerseles.

Se ruega á los señores accionistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización», que no reciban puntualmente el periódico se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo. Montera, 40, 2.º - MADRID.

Imp. de la Compañía Madrileña de Urbanización. Tetuán. Estación del tranvía. Chamartín de la Rosa.

SAN ANTONIO.—Fábrica de ladrillos finos prensados rojos y blancos de FERNANDO GOMEZ (antes de la señora viuda de Guzmán Humanes.—Guadalajara. Edificios notables construidos con el material de esta fábrica: Academia Española. Nuevo Ministerio de Fomento. Cuartel de María Cristina. Los Redentoristas. Asilos de las Mercedes, etcétera, etc.

Ladrillos finos rojos especiales, el millar ptas. 95
Idem corrientes, ptas. 90
Idem, id. blancos especiales, ptas. 100
Idem, idem, idem, corrientes, ptas. 85
Nuestros accionistas hallarán ventaja en hacer los pedidos indicando esta circunstancia.
San Mateo, 26 y 28.—Madrid.

LOCAL de tres lotes (1.200 metros cuadrados) en la «Ciudad Lineal», manzana 98, núms. 8, 9 y 10, letra E, calle del Vizeconde de los Asilos, muy cerca del Hotel de la Compañía.

Está cercado en parte con 108 metros de tapia y media tapia, y contiene una casita para guarda, con tres piezas de vivienda, cocina, desván y pajar. Otra casa con espaciosa cuadra y gallinero, dos piezas más y cueva bastante grande. Estanque de ladrillo y portland, cuatro metros cúbicos de cubida; instalación de aguas del Lozoya, arbolado, jardín, gran conejal y cochiqueras.

Se vende al contado sin acciones.
Precio, seis mil pesetas.

Se compran tubos de varios tamaños para conducciones de agua.

LA Compañía vende al contado ó á plazos 59 fanegas de tierra en el término de Vicálvaro ó las permuta por tierra de menor cubida que esté próxima á la «Ciudad Lineal».

LA Compañía compra á precio arreglado reales fontaneros del Canal del Lozoya y partes de los mismos.

GRANDES talleres de fundición y construcción de máquinas. — Director propietario: D. Rafael Pérez. — Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros; idem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparaciones de máquinas. — San Rafael, 4, Chamberí. Madrid. — Teléfono, núm. 3.072.



FÁBRICA de tubos de hierro y acero asfaltados para conducciones de agua, gas y cables eléctricos. — Casa fundada en 1852.—Primera en

España, Soujol y Comp.ª, Campo Sagrado, 16 y Borrell, 11. — Barcelona. — Telegramas. — Teléfono, número 1.061.

COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

La propiedad en el bolsillo. Venta de terrenos a plazos mensuales de 5 a 25 ptas., en la Ciudad Lineal.

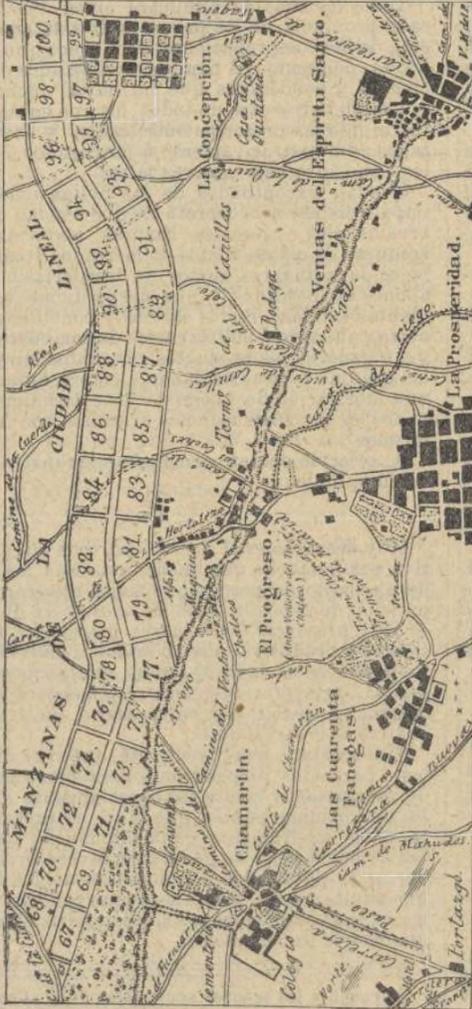
Para comprar un lote envíese el importe del primer plazo mensual a las oficinas, y se dispone desde luego del terreno.

LOTES PEQUEÑOS 400 metros cuadrados 5,32 ptas ídem. 20 metros de fachada.

LOTES MEDIANOS 800 metros cuadrados 10,64 ptas ídem. 20 metros de fachada por 40 de fondo.

LOTES GRANDES 1.200 metros cuadrados 15,96 ptas ídem. 20 metros de fachada por 60 de fondo.

La elección del lote entre los 1.300 disponibles cuando quiera el comprador. Los recibos pagados por terrenos son propiedad al portador a quien sean endosados.



tre árboles y flores respirando aires más puros; a las personas acudadas que por amor a su patria deseen cooperar a esta obra de interés general sin perjuicio de sus intereses particulares; a los empleados públicos y particulares que aspiren a redimirse de la tirana obligación de pagar al casero, haciendo la vida de familia en la «Ciudad Lineal», y la vida del trabajo en el centro de Madrid, comprando a plazos una modesta vivienda.

Convenga la adquisición de pagarés:

A los que, deseando obtener un buen interés para su capital, quieren, no obstante, disponer de él a corto plazo para sus atenciones.

Pagos invariables hasta 1.º de enero de 1.901; después más elevados.

PRECIOS P.T.A. MENSUAL

Lotes con fachada. 20 4.000

Idem, ídem, de esquina. 25 5.000

Idem, de esquina calle posterior. 7,50 1.500

Idem, con fachada calle posterior. 5 1.000

Idem, con fachada calle transversal. 10 2.000

Según tamaño. 15 3.000

TRANVÍA DE LAS VENTAS A LA CIUDAD LINEAL (4 kilómetros)

prolongación del tranvía del Este; los coches salen de las Ventas a las 8 y a las 6 en invierno. Tarifa 0,25 céntimos.

TRANVÍA DE FUENCARRAL (6 kilómetros)

prolongación del tranvía del Norte; los coches salen de Cuatro Caminos a las 8 y a las 6 de la mañana y a las 8 y a las 6 de la tarde. De Fuencarral salen los días no festivos a las 8 y a las 6 de la mañana y de hora en hora hasta las 7 y a las 6 de la tarde. En los festivos hasta las 8 y a las 6 de la tarde. Tarifa 0,50 céntimos.

TRANVÍA DE CHAMARTÍN (2 kilómetros)

prolongación del tranvía del Norte; los coches salen de Cuatro Caminos a las 8 y a las 6 de la mañana y a las 8 y a las 6 de la tarde. Tarifa 0,30 céntimos. Abonos de 50 viajes, 12,50 ptas.

Kilómetros de vías férreas.....

EN EXPLOTACIÓN, 12; EN CONSTRUCCIÓN Y EN ESTUDIO, 29 Y 112; CONCEDIDOS, 50; EN TRAMITACIÓN EL FERROCARRIL SUBTERRÁNEO DESDE LA PUERTA DEL SOL A LA PLAZA DE TOROS 3 Y 112. **Total 95.**

CONSTRUCCIONES.

Las que hace la Compañía para su venta a plazos con el producto de la suscripción de obligaciones de interés del 9 por 100, porque de lo contrario la Compañía no podría ofrecer a los suscriptores de obligaciones el 8,88 por 100 de interés. Somos meros intermediarios entre el que suscribe obligaciones y el que compra a plazos una casa.

Con la cuota variable atendemos al pago de los intereses de las obligaciones y con la cuota fija a la amortización de las obligaciones que por turno y por sorteo resulten amortizadas.

Es evidente que pudiera establecerse una cuota igual para los veinte años en vez de una cuota decreciente, pero no conviene hacerlo por varias razones:

Primera y principal, porque la cuota igual supone una disminución de intereses en los primeros años, ó lo que es lo mismo, privar a la Compañía de los recursos necesarios para pagar al obligacionista su interés de 8,88 por 100, precisamente al principio de la operación que es cuando más interés tiene la Compañía en adelantar su crédito y sus prestigios.

Segunda, porque si el comprador es de buena fé como debemos suponer, estará animado del propósito de abreviar los plazos, de adquirir cuanto antes el pleno dominio de su casa, y en tal caso hallará razonable el pago de las cuotas que proponemos.

Tercera, porque cuanto mayor sea lo que el comprador a plazos tenga pagado, mayores son también las garantías morales y materiales que ofrece a la Compañía y que ésta a su vez dá al suscriptor de obligaciones.

Cuarta, porque la cuota decreciente tiende a verificar la amortización del valor de la casa en menos tiempo de los veinte años por la probabilidad de que algunos de los compradores, vencidas las dificultades económicas de los primeros años, puedan y quieran pagar de una vez el resto; y claro es que si la amortización de las obligaciones se hace en cincuenta años y la de las casas con ellas construidas, en menos de veinte años, con el mismo capital hemos hecho tres ó cuatro operaciones en vez de una sola, lo que constituye un aumento extraordinario en la garantía de nuestros valores.

OBLIGACIONES, la mejor colocación del dinero.

Son de 500 ptas cada una, pagaderas en plazos mensuales de 20 ptas.; pagándose las al contado 450 ptas. cada obligación; interés 40 ptas. anuales cada obligación, ó sea el 8 por 100, pagando a plazos y el 9 próximamente por 100 pagando al contado.

GARANTÍAS

- 1.ª Las 750.000,00 pesetas del haber social.
 - 2.ª Las 356.115,17 pesetas importe de los lotes vendidos a plazos.
 - 3.ª Las 1.300.000,00 pesetas importe de los 1.300 lotes en venta.
 - 4.ª Los alquileres y los plazos de compra en veinte años de los hoteles construidos hasta ahora por valor de unas 70.000 pesetas y de los que se vayan construyendo con las obligaciones que se suscriban en adelante.
 - 5.ª Los productos cada vez mayores de los 12 kilómetros de vías férreas en explotación y de las que se construyan con las obligaciones que se suscriban en adelante.
 - 6.ª El valor industrial de los estudios y concesiones de 83 kilómetros de vías férreas, que a 10.000 pesetas por término medio mínimo representan 830.000 pesetas realizables en pocos años.
 - 7.ª Lo que produzca la elevación y distribución de 1.500 metros cúbicos diarios del agua del Lozoya por los 10 kilómetros de tubería colocadas y por las que se adquieran en adelante con el producto de las obligaciones que se suscriban.
 - 8.ª Los beneficios que se obtengan de la construcción de edificios, de la compra y venta de materiales, de la fabricación de ladrillos, del arriendo de pastos y de diferentes servicios prestados por la Compañía.
 - 9.ª La publicidad de las cuentas y de las operaciones y la facultad de examinar los libros todos los días no feriados.
 - 10.ª Los prestigios y méritos personales de los accionistas, consejeros y empleados de la Compañía.
- Las obligaciones de 500 pesetas tienen cupón trimestral de 10 pesetas que se giran al punto y en la forma que indica el interesado. Enviense bajo certificado cheques, letras ó valores de fácil cobro.

Años.	Cuota fija.	Cuota variable. Inquilinato.	Total en cada año.	Cuota mensual.
1	50	90	140	11,67
2	50	85,50	135,50	11,29
3	50	81	131	10,92
4	50	76,50	126,50	10,54
5	50	72	122	10,18
6	50	67,50	117,50	9,79
7	50	63	113	9,42
8	50	58,50	108,50	9,01
9	50	54	104	8,67
10	50	49,50	99,50	8,29
11	50	45	95	7,92
12	50	40,50	90,50	7,51
13	50	36	86	7,17
14	50	31,50	81,50	6,79
15	50	27	77	6,41
16	50	22,50	72,50	6,01
17	50	18	68	5,66
18	50	13,50	63,50	5,29
19	50	9	59	4,91
20	50	4,50	54,50	4,54
TOTAL.....			1.000	

OFICINAS: ESTACIÓN DEL TRANVÍA DE TETUÁN, CHAMARTÍN Y FUENCARRAL

DOMICILIO SOCIAL: GOYA, 4, P.R.A.L., DERECHA.

Gratis...
Madrid...
circulos...
rrencia.
Toda la...
periódico...
administración...
Redactor J...

Monte

AÑO

Hemos re...
equivalenci...
obligacione...
ind de lo cu...
subscriptas...
Mas habien...
pesetas fue...
ano, a dos a...
las 34 oblig...
remos entr...
proseguir v...
orden corre...

TEOR

En vano...
lectura los...
construcci...
libros que...
Y como...
pueda hac...
sin que, á...
tica, ó mat...
considerar...
principios...
sistir á la o...
Yo he di...
celebraré...
Una cas...
métrica de...
na, comede...
queramos...
un órgano...
el organiz...
cada organ...
lio de ven...
órgano cer...
municació...
toda vivie...
sirva de m...
ciones se c...
Esta ide...
teras, me...
con clarid...
de casas. L...
en el quid...
hecha y re...
por intuic...
Los con...
intercomu...
ya resuel...
que darse...
descubier...
la forma c...
reflejo ex...
habitación...
una perso...
munican c...
ble por me...
así la soci...
Huyam...
cottages a...
vistosos, a...
siendo el...
nuestra es...
hagamos...
nos, pero...
base, esto...
galería al...
esta gal...
tre si.
Si el di...
ciones han...
lería de in...
ción cuad...
en la habi...
familia, e...
trabajan...
guian por...
Suprim...
casa, a no...
un montó...
nes, ó un...
pero no t...
cipio filos...
ción de la...
se aleja d...